



# **CÓDIGO DE CONVIVENCIA**

## **NIVEL INICIAL Y PRIMARIO**

### **FUNDAMENTACIÓN**

La convivencia, entendida como vivir con otro, es la primera e inexorable condición que la vida le impone al ser humano. Esta relación es esencial para la formación de vínculos, no sólo desde el punto de vista afectivo, sino en lo que hace a la constitución de lazos culturales. Los cambios constantes en la sociedad obligan a una reflexión cotidiana sobre los hechos y una relación de interacción con los valores reconocidos universalmente. La convivencia democrática exige el aprendizaje permanente a través del intercambio.

Nos basamos en los principios cooperativistas y en una práctica democrática donde sostenemos la idea de la cooperación, la solidaridad, la tolerancia y la participación activa, como valores compartidos y practicados por todos los integrantes de la Institución. Como educadores, debemos encontrar el camino que nos lleve a formar ciudadanos críticos y responsables, teniendo en cuenta nuestro Ideario institucional cooperativista. En el Instituto Argentino Excelsior nos proponemos la formación de personas íntegras, que se eduquen para la vida en sociedad, desarrollando sus potencialidades.

Este Sistema de Convivencia lo construimos a partir de la identidad de la Escuela, la visión institucional y acciones ajustadas a la realidad de los actores; estipulando los modos de relacionarse, las normas de convivencia, los acuerdos y los consensos para resolver las situaciones conflictivas, con el fin de promover un clima favorable para trabajar en el quehacer de enseñar y aprender.

### **El marco legal en el que se fundamenta este Sistema está formado por:**

- Constitución Nacional.
- Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ley de Educación.



## *Instituto Argentino Excelsior - A4*

- Ley 114 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley 223 del Sistema Escolar de Convivencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### **OBJETIVOS**

- **Compartir y respetar valores.**
- **Desarrollar el sentido de pertenencia e identidad con la Institución.**
- **Favorecer el clima propicio para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje.**
- **Promover en la comunidad educativa los siguientes valores a través de encuentros comunitarios:**
  - El respeto por la vida y la integridad psicofísica y moral de los alumnos.
  - La defensa de la paz y la no-violencia.
  - El respeto y la aceptación de las diferencias.
  - La solidaridad, la cooperación y el rechazo de todo tipo de discriminación.
  - La responsabilidad ciudadana y el compromiso social.
  - La responsabilidad individual.
  - La tolerancia, la veracidad, la autenticidad y la honestidad.
  - El respeto por los símbolos patrios.
  - El respeto por los derechos del Niño.

### **DEBERES Y DERECHOS**

- **De los alumnos y las alumnas:**
  - Recibir una educación que posibilite su desarrollo integral.
  - Expresar sus opiniones libremente, en el marco de la convivencia democrática.
  - Ser evaluados e informados en sus desempeños y logros, conforme a la normativa vigente.



## *Instituto Argentino Excelsior - A4*

- Asumir el propio aprendizaje con responsabilidad.
  - Respetar a todos los miembros de esta comunidad educativa.
  - Preservar y hacer preservar las instalaciones y el material del establecimiento, como así también los del entorno vecinal.
  - Respetar pautas de higiene y prolijidad.
  - Cumplir con los horarios fijados por la Institución.
  - Respetar los símbolos patrios y los festejos cívicos.
  - Respetar las diferencias sociales, culturales, religiosas, sexuales, étnicas e ideológicas.
  - Valorar su integridad psico-física y la del resto de la comunidad.
- **De los padres, madres y tutores:**
    - Procurar que exista coherencia entre los valores inculcados por el ámbito escolar y el familiar.
    - Acompañar el proceso educativo de sus hijos, estimulando el interés por el estudio y la responsabilidad frente a las obligaciones.
    - Respetar las normas y criterios institucionales.
    - Participar en los distintos eventos propuestos por la comunidad educativa.
    - Ser informados del desempeño escolar de sus hijos.
- **De los docentes y del personal no docente:**
    - Facilitar la convivencia.
    - Respetar y hacer respetar a todos los miembros de esta comunidad educativa.
    - Conocer el alcance del desempeño de su rol.
    - Asumir el compromiso con la tarea que su rol implique.
    - Respetar los símbolos patrios y los festejos cívicos.
    - Respetar las diferencias sociales, culturales, religiosas, sexuales, étnicas e ideológicas.



## *Instituto Argentino Excelsior - A4*

- Recibir orientación e información específica sobre aquellas tareas que forman parte del quehacer de la Institución.

### **DISPOSICIONES GENERALES**

- **Cuaderno de Comunicaciones.**

Los alumnos deberán traer todos los días el cuaderno de comunicaciones, único documento válido para la comunicación escrita entre la familia y la escuela. Se solicita que esté foliado, su lectura diaria y notificación.

- **Uniforme escolar.**

Equipo de gimnasia bordó (de acetato) y chomba blanca, todo con el logro del Instituto. El pantalón a la cintura, no tiro corto. Medias blancas y zapatillas lisas negras o blancas.

Para invierno: suéter de lana escote en V y/o buzo, campera o camperón bordó y cualquier otro accesorio del mismo color (bufanda, guantes, etc.)

Cabello prolijamente peinado, corto o recogido. No se usará maquillaje ni bijouterie.

De Nivel Inicial a 3º grado podrán utilizar short en las épocas de extremo calor.

De 4º a 7º es obligatorio el uso de pantalón largo.

- **Horario.**

- **Nivel Inicial:**

Entrada: 8:45 (TM) y 13:15 (TT)

Salida: s/inglés, 12:00 (TM) y 16:30 (TT); c/inglés, 12:30 (TM) y 17:30 (TT).

- **Primaria:**

Entrada: 7:50 (TM) y 13:05 (TT)

Salida: s/inglés, 12:10 (TM) y 17:30 (TT); c/inglés, 12:40 (TM) y 18:10 (TT).

Los toques de timbre para la formación son a las 8:00 hs. y a las 13:15 hs. Pasado dichos horarios no se permitirá el ingreso al establecimiento. Del mismo modo se procederá en el Nivel Inicial.

**Se solicita la colaboración de los padres para facilitar el desplazamiento de los alumnos en este horario, evitando obstruir la puerta de acceso. Una vez**



## *Instituto Argentino Excelsior - A4*

**producida la salida, ningún alumno o alumna podrá permanecer dentro del Instituto; por este motivo deben arbitrar los medios para retirarlos en el horario establecido.**

- **Asistencia y puntualidad.**

Las faltas de puntualidad se considerarán en el Boletín de Calificaciones y tendrán incidencia en el concepto global.

Cuando un alumno falte cinco días consecutivos, deberá concurrir al Servicio Médico de Sanidad Educativa con una constancia en la escuela.

Cuando razones de salud impiden la participación del alumno en las clases de Educación Física, deberá traer una nota explicativa en el Cuaderno de Comunicaciones y, si corresponde, acompañará un certificado médico que detalle claramente el diagnóstico y el período de exención.

- **Sanidad Escolar.**

Se continuará realizando la revisión fonoaudiológica a los alumnos de Nivel Inicial y 1º grado y se realizará el seguimiento hasta que tengan el alta.

Las faltas por enfermedad serán justificadas por el Servicio Médico de Sanidad Educativa contratado por la institución, para lo cual se deberá concurrir con certificado médico, documento del alumno y **constancia de la escuela.**

**Se recomienda tomar las medidas necesarias para que los niños y niñas no concurren a clase infectados con pediculosis.**

- **Entrevista con los padres.**

El objetivo de las reuniones con los padres es lograr la integración de los miembros de la comunidad educativa por medio de la participación, por lo que se recomienda la asistencia a las mismas.

Los docentes informarán a los padres sus horarios de atención. Las entrevistas se concertarán a través del Cuaderno de Comunicaciones.

No se llevarán a cabo entrevistas que no hayan sido previamente programadas.



- **Gabinete Psicopedagógico.**

- Orientará a los docentes, padres y alumnos en relación a las problemáticas escolares.
- Las entrevistas se concertarán a través del Cuaderno de Comunicaciones.
- Se mantendrá un diálogo permanente con los Profesionales Externos que asistan a los alumnos/as con el objetivo de realizar un trabajo en equipo.

- **Plan de Prevención y Seguridad.**

La Unidad Educativa cuenta con un Proyecto de Prevención y Seguridad que será abordado durante el ciclo lectivo.

En caso de riesgo o emergencia que determinen una evacuación, el alumnado se dirigirá a Rivadavia 6028 o en su defecto a:

- **Nivel Inicial a Tercer Grado: Jardín Modelo.**

Av. Rivadavia 6060.

- **Cuarto y Quinto Grados: Escuela Arturo Illia.**

Av. Rivadavia 6065.

- **Sexto y Séptimo Grados: Escuela Viñas Loureyro.**

R. L. Falcón 1561.

- **Régimen de evaluación, calificación y promoción.**

Se rige según la normativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- **Elección de abanderados.**

La elección de abanderados y escoltas se basará en una evaluación integral. Para realizar la selección se tendrán en cuenta los promedios por bimestre, responsabilidad, comportamiento e integración.

**Bandera Nacional y bandera de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** El alumno/a que obtenga el primer promedio será el abanderado. Escoltarán la Bandera Nacional quienes obtengan los promedios subsiguientes. El mismo criterio se utilizará para la bandera de C.A.B.A.



## *Instituto Argentino Excelsior - A4*

**Bandera del Instituto:** La elección del abanderado y escoltas lo realizarán: la Dirección y los docentes de la Institución, teniendo en cuenta los valores cooperativos.

### **FORMACIÓN DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CONVIVENCIA**

La aplicación del sistema tendrá en cuenta los siguientes **criterios consensuados:**

- Privilegiar el diálogo como estrategia para la resolución de conflictos y cambios de actitudes.
- Promover la reparación del daño.
- Contextualizar las transgresiones para la implementación de sanciones.
- Instar a los padres a comprometerse con la problemática de sus hijos.

#### **Serán sancionados:**

- Falta de respeto a las personas y los símbolos patrios.
- Ausencia al establecimiento sin conocimiento de los padres.
- Actitud en clase que obstaculice el normal desarrollo de la misma.
- Agresión en palabras o en actos.
- Deterioro o destrucción del mobiliario y/o del material didáctico.
- Traer a la Institución elementos ajenos a la labor escolar.
- Pérdida o deterioro del Boletín y/o Cuaderno de Comunicaciones.

#### **Formas de procedimiento ante situaciones de conflicto:**

- Confrontación con la realidad.
- Llamado a la reflexión.
- Compromiso de cambio de actitud.
- Intervención del Gabinete Psicopedagógico en forma individual y grupal.
- Empleo de técnicas de mediación.
- Participación del Consejo de Convivencia.



**Sanciones:**

- Apercibimiento oral con la debida notificación a los padres.
- Apercibimiento escrito en el libro del sistema de convivencia donde se registrará un máximo de tres firmas. En cada instancia los alumnos deberán presentarse con los padres en Dirección al día siguiente.
- Instancia de reflexión con actividades.
- Reposición del daño.
- Reconsideración de la admisión al ciclo lectivo siguiente.

**La reiteración o intensificación de la falta será considerada y evaluada por el Consejo de Convivencia para la resolución de la situación del alumno.**

**CONDICIONES DE REINSERCIÓN**

**Cumplir con:**

- El Sistema de Convivencia por parte de los alumnos y de la familia.
- Las pautas del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- El cumplimiento de los criterios sugeridos por el Equipo de Conducción, Docentes y Gabinete Psicopedagógico.
- Las normas administrativas: impuntualidad en el pago de las cuotas.

Derecho de admisión, Resolución N° 641/81 “Los Institutos privados se reservan el derecho de admisión. Ese derecho sólo podrá ejercerse al inicio de cada período lectivo y en referencia con la posible matriculación de alumnos y alumnas”.